**Síntesis de acuerdos aprobados en la primera sesión ordinaria de 2019, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 28 de marzo de 2019, en la Ciudad de México**

**(DOF del 27 de mayo de 2019)**

**Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.**

**ANEXO**

SÍNTESIS DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2019, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE APROBARON, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo establecido por los artículos 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 y 12 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y artículos 10, fracciones II y VII y 44 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene dentro de sus atribuciones establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional, la Plataforma Nacional y la Ley; así como emitir acuerdos para dar cumplimiento a las funciones del Sistema Nacional establecidas en la Ley General antes citada.

Dichos reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el mecanismo tecnológico que utilice el Consejo Nacional y el que utilicen los Organismos Garantes e Instituciones que conforman el Sistema Nacional para la publicidad respectiva.

Ahora bien, en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, fueron presentados, sometidos a discusión y aprobados, entre otros, los acuerdos que a continuación se especifican:

·  **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/03/2019-03.-**Acuerdo mediante el cual se aprueba que el 8 de abril de 2019 entren en operación las mejoras a la Plataforma Nacional de Transparencia y eventualmente el 25 de abril de 2019 se efectúe su presentación a nivel nacional.

·  **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/03/2019-04.-**Acuerdo por el que se da cumplimiento a lo establecido en el transitorio segundo del Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Disponible para su consulta en: www.dof.gob.mx/2019/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-28-03-2019-04.pdf y http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/03/2019-04.pdf

·  **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/03/2019-05.-**Acuerdomediante el cual se aprueba la ruta de análisis de la implementación y cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Disponible para su consulta en: www.dof.gob.mx/2019/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-28-03-2019-05.pdf y http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/03/2019-05.pdf

·  **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/03/2019-06.-**Acuerdo mediante el cual se aprueba celebrar un convenio entre el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Primera Sesión Ordinaria de dos mil diecinueve, celebrada el veintiocho de marzo del presente año, en la Ciudad de México, lo que se certifica y se hace constar, con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12 fracción XII y 13 fracción VII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Federico Guzmán Tamayo**.- Rúbrica.